ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato-
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
4. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
7. El contratista No debe ofrecer pagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
8. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo.
11. El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a entregar bienes sin respaldo económico la Agencia Logística Regional Tolima Grande **no cancelará dichos valores**.
12. Dar cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores implementado por la Entidad y garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
13. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás).
14. El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.

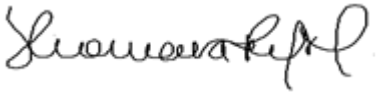
Obligaciones Específicas:

16. Entregar con la mayor diligencia y cuidado los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con la ejecución del contrato en el lugar (el personal y vehículos dispuestos para la prestación del contrato deben cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada al Fuerte Militar) fecha y horas establecidas por el supervisor del contrato.
17. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
18. Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, asumiendo los costos que dicho cambio implique**.**

19. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el Contratista debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

20. El contratista debe facilitar al supervisor y/o administrador del almacén a realizar verificación de los bienes contratados a fin de inspeccionar la calidad de los mismos. Si como resultado de la inspección, la Entidad determina que los bienes no cumplen con las exigencias del contrato, no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total de los bienes cuya reposición debe ser realizada de manera inmediata.

21. Los bienes entregados se hará de acuerdo a coordinación con el supervisor del contrato.



Xiomara Del Pilar Rey Marquez
C.C. 55.220.051 de Barranquilla
Representante Legal Grupo Ingenia Colombia S.A.S

ESPACIO EN BLANCO